



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D.^a Beatriz Maeso Grijalba, presidenta de la Junta Electoral de Zona de Briviesca, por medio del presente hace saber: Que con fecha 25 de septiembre de 2019 ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en aplicación de la disposición adicional séptima 2 a) de la Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución y de convocatoria de elecciones municipales parciales siendo su composición la siguiente:

– Presidenta: D.^a Beatriz Maesa Grijalba, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

– Vocales judiciales:

D.^a Sabina Martínez Oca, juez de paz titular de Tosantos.

D. Israel Hermosilla González, juez de paz titular de Vallarta de Bureba.

– Secretaria: D.^a Mercedes Yanguas Vieira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Por los miembros de esta Junta se ha acordado fijar como sede de la Junta Electoral de Zona de Briviesca el despacho profesional que ocupa la señora secretaria de Junta, que es el que le corresponde como secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Los teléfonos correspondientes a la Junta Electoral de Briviesca serán el 947 590 036, el fax habilitado será el 947 592 570, y la dirección de correo electrónico es:

mixto1.briviesca@justicia.es

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente que firmo en Briviesca, a 25 de septiembre de 2019.

La presidenta,
Beatriz Maesa Grijalba

La secretaria,
Mercedes Yanguas Vieira